



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Comunicación Liquidador

Al despacho se encuentra el asunto de la referencia con escrito presentado por el señor Javier Suárez Torres, liquidador de la sociedad Red Especializada en Transporte Redetrans S.A., quien solicita la suspensión y posterior remisión de los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de esta sociedad con destino a la Superintendencia de Sociedades, grupo de liquidaciones, para que hagan parte del expediente 88.927 que se lleva en ese despacho.

Según informe secretarial que antecede, en este juzgado no cursa proceso alguno en contra de la mencionada sociedad, por lo que se ordenará librar la respectiva comunicación.

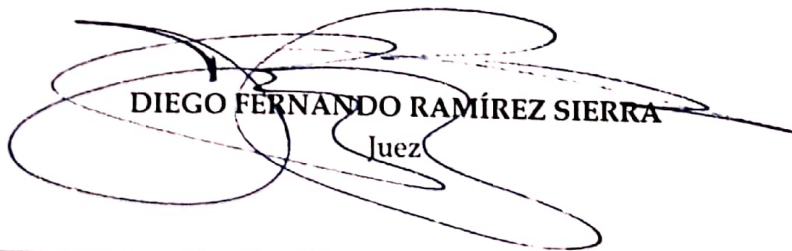
Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez,

RESUELVE

PRIMERO: Librar comunicación al señor Javier Suárez Torres, indicándole que en este despacho no cursa proceso contra la indicada sociedad.

SEGUNDO: Oficiar en igual sentido a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 8, hoy 3 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M. SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA Secretaria
--